

SISTEMA DE TARJETAS DE PAGO

**NORMA TÉCNICA
TARJETA DE
CIUDADANO DE ORO**

Público

NT-TCO

Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Definición de términos.....	1
2.1. Alcance.....	2
2.2. Documentos relacionados.....	2
3. Funcionalidades.....	3
3.1. Dispositivo de pago.....	3
3.2. Domicilio financiero.....	3
3.3. Medio de acceso a beneficios especiales.....	3
3.4. Instrumento para identificarse en el mundo físico y digital.....	4
4. Especificaciones físicas del plástico.....	4
4.1. Tipo de material de fabricación.....	4
4.2. Figura geométrica y tamaño.....	4
4.3. Posiciones del contenido.....	4
4.3.1. Posiciones en el anverso.....	4
4.3.2. Posiciones en el reverso.....	6
4.4. Posición del microprocesador.....	6
4.5. Distintivo para personas con discapacidad visual.....	6
5. Especificaciones de diseño de la tarjeta.....	7
5.1. Color.....	7
5.2. Formato de la fotografía.....	8
5.3. Formato del texto.....	8
5.3.1. Texto en el anverso.....	9
5.3.2. Texto en el reverso.....	9
5.4. Estandarización de la tarjeta.....	9
6. Especificaciones de emisión.....	9
6.1. Rango de códigos BIN.....	9
6.2. Verificación del requisito de edad del tarjetahabiente.....	9
6.3. Tarjetas adicionales.....	9
7. Condiciones de operación.....	9
7.1. Aplicación de beneficios especiales.....	9
7.1.1. Roles de las partes.....	10
7.1.2. Aplicación de beneficios en los comercios.....	10
7.1.3. Aplicación de beneficios en el transporte público.....	11
7.1.4. Consulta para los emisores sobre transacciones sin monto.....	11
8. Normas supletorias.....	11
9. Anexos.....	11
9.1. Anexo 1. Ejemplo del formato y medidas (en milímetros) del plástico.....	11
9.2. Anexo 2. Ejemplo del contenido del plástico delimitado por secciones.....	12
9.3. Anexo 3. Ejemplo base del plástico.....	13
9.4. Anexo 4. Ejemplos del diseño del plástico.....	13
9.4.1. Diseño de la TCO Débito con muesca:.....	13
9.5. Anexo 5. Ficha técnica de TCO.....	13
9.5.1. Anverso.....	13
9.5.2. Reverso.....	14

Sistema de Tarjetas de Pago

División Sistemas de Pago - BCCR

Año 2024

1. Introducción

El presente documento forma parte de la Serie de Normas y Procedimientos del Sistema de Tarjetas de Pago y establece las especificaciones físicas de la Tarjeta de Ciudadano de Oro, así como sus funcionalidades y capacidades de uso como dispositivo de pago en Costa Rica.

La tarjeta se emite con el fin de dotar a la población adulta mayor del país de un instrumento de pago para uso en los servicios de transporte público, y de identificación para acceder a los beneficios y tratos preferenciales dispuestos por la legislación nacional para su grupo etario; también funciona como instrumento de pago válido en transacciones comerciales, tal y como operan los dispositivos de pago emitidos en el Sistema de Tarjetas de Pago.

La norma establece las características físicas, tecnológicas y de funcionamiento de la tarjeta, como producto de pago ofrecido por la industria financiera nacional con la incorporación del estándar EMV Contactless.

Como dispositivo de pago, la tarjeta se presenta como una opción para que las personas adultas mayores cuenten con un instrumento estandarizado y reconocido en el mercado nacional, que les facilita el disfrute de los beneficios y tratos preferenciales habilitados en el país para el segmento poblacional al cual pertenecen, contribuyendo de esa manera a su bienestar social y económico.

La TCO es un desarrollo colaborativo del sistema financiero nacional, el sector de transporte público costarricense, el comercio del país y las marcas internacionales de tarjetas, para promover el acceso a beneficios por parte de la población adulta mayor y para mejorar su experiencia de pago.

2. Definición de términos

- ▣ **Adquirente:** entidad que procesa la liquidación de las transacciones de pago realizadas por los tarjetahabientes en los comercios afiliados.
- ▣ **BCCR:** Banco Central de Costa Rica.
- ▣ **Chip o Microprocesador:** dispositivo de almacenamiento de información que crea un código único para cada transacción, el cual es validado por el banco emisor para garantizar que se utiliza una tarjeta auténtica.
- ▣ **Código BIN (Bank Identification Number):** corresponde a los primeros 8 dígitos del PAN de la tarjeta, que identifican a la marca de la tarjeta y la entidad que la emite.
- ▣ **Código IBAN (Identification Bank Account Number):** código alfanumérico emitido bajo un estándar reconocido internacionalmente, para identificar las cuentas de fondos abiertas en entidades financieras.
- ▣ **Comercio afiliado:** establecimiento comercial que ha suscrito un contrato de servicios con un adquirente para aceptar pagos con tarjetas de sus clientes.
- ▣ **CVC (Card Verification Code):** grupo de 3 números situado en el reverso de la tarjeta. Dicho código se utiliza como método de seguridad en transacciones en las que la tarjeta no está físicamente presente, como en compras por teléfono o internet.
- ▣ **Emisor:** entidad financiera nacional que emite tarjetas de débito, crédito o prepago, bajo la identificación de las marcas internacionales de tarjetas (VISA, MasterCard y American Express, principalmente).

- ☐ **Fecha de vencimiento:** fecha de expiración de la tarjeta, posterior a la misma la tarjeta se considera inválida
- ☐ **Número de identificación del tarjetahabiente:** número de documento con el cual se identifica una persona física, como cédula de identidad de persona nacional, Documento de identificación de migración y extranjería (Dimex) o pasaporte.
- ☐ **Marca comercial:** logotipo de la empresa administradora de una red de procesamiento de pagos realizados a nivel mundial por medio del uso de tarjetas, tal como VISA, MasterCard y American Express, entre otras.
- ☐ **PAN (Personal Account Number):** número único que aparece en el anverso de la tarjeta para su identificación
- ☐ **Punto de venta (POS, por sus siglas en inglés):** dispositivo electrónico instalado por el adquirente en un comercio afiliado, mediante el cual se registran y procesan las transacciones realizadas por los clientes con el uso de tarjetas de pago para la adquisición de bienes y servicios.
- ☐ **SINPE:** acrónimo del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos. Es la plataforma tecnológica administrada por el BCCR sobre la que opera SINPE-TP.
- ☐ **SINPE-TP:** acrónimo del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público. Es el mecanismo de pagos por medio del cual se realiza en el país la recaudación tarifaria de los servicios de transporte público masivo de pasajeros (modalidades de tren y autobús de ruta regular).
- ☐ **Sistema de Tarjetas de Pago:** conjunto de instituciones, regulaciones, plataformas de negocio, estándares, protocolos y procedimientos operativos asociados con el funcionamiento de los pagos realizados mediante el uso de tarjetas emitidas bajo la franquicia de una marca comercial.
- ☐ **TCO:** siglas de la Tarjeta de Ciudadano de Oro. Tarjeta de débito con las capacidades especiales para el beneficio de la población adulta mayor del país, de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente norma.
- ☐ **Tarjetahabiente:** persona titular de una tarjeta de pago.

Otras definiciones relacionadas con el funcionamiento del pago electrónico en el transporte público pueden consultarse en el Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago, emitido por la Junta Directiva del BCCR.

2.1. Alcance

La presente norma técnica define las características físicas y técnicas del dispositivo de pago denominado Tarjeta de Ciudadano de Oro (TCO). Sus disposiciones son de acatamiento obligatorio para las entidades que emitan dichas tarjetas en el Sistema de Tarjetas de Pago en Costa Rica.

La norma establece las condiciones especiales de uso de la TCO en el transporte público costarricense y, en general, en los comercios afiliados. Con respecto a sus características físicas de emisión, detalla los elementos de diseño y su ubicación en la tarjeta, con el propósito de facilitar su identificación en el entorno de pagos en el que funciona.

2.2. Documentos relacionados

Referencia	Nombre del documento
Ley 7935	Ley Integral para la Persona Adulta Mayor
Ley 9831	Ley de Comisiones Máximas del Sistema de Tarjetas
Ley 8454	Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos

Ley 3503	Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores
	Reglamento del Sistema de Pagos
	Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago
ISO/IEC 78110	Identification cards – Physical characteristics
ISO/IEC 7816	Estándar internacional de tarjetas inteligentes
	Estándar de diseño de las tarjetas de MasterCard
	Estándar de diseño de las tarjetas VISA
	Estándar de Diseño de las tarjetas American Express
Fotografía-TSE	Toma de fotografía - Tribunal Supremo de Elecciones

3. Funcionalidades

Para la TCO se identifican cuatro funcionalidades básicas en beneficio de las personas adultas mayores: dispositivo de pago, domicilio financiero, medio de acceso a beneficios especiales e instrumento para identificarse en el mundo físico y digital.

3.1. Dispositivo de pago

Como instrumento de pago, los Emisores ofrecerán a los titulares de las TCO un producto tipo Estándar, para que puedan realizar pagos en los comercios afiliados de la misma forma en que se realizan las transacciones dentro del Sistema de Tarjetas de Pago.

3.2. Domicilio financiero

La TCO estará vinculada a una cuenta IBAN en la que el titular podrá recibir depósitos por concepto de salario, pensión, rentas, ayudas financieras gubernamentales o transferencias, entre otros, para satisfacer necesidades de compra de bienes y servicios, y con la oportunidad de acceder a los descuentos y premios vigentes en el país para su grupo etario.

3.3. Medio de acceso a beneficios especiales

- ☐ La TCO estará vinculada a una cuenta IBAN en la que el titular podrá recibir depósitos por concepto de salario, pensión, rentas, ayudas financieras gubernamentales o transferencias, entre otros, para satisfacer necesidades de compra de bienes y servicios, y con la oportunidad de acceder a los descuentos y premios vigentes en el país para su grupo etario.
- ☐ Medio de acceso a beneficios especiales
- ☐ Por medio de la TCO, sus titulares podrán acceder a los beneficios especiales que establezcan las autoridades nacionales y entidades privadas para el segmento de la población adulta mayor, con sustento en la ley 7935, así como a los planes de beneficios que los mismos emisores determinen para ese segmento poblacional, conforme con sus propias estrategias comerciales o programas de responsabilidad corporativa. Dentro de estos beneficios se encuentran, por ejemplo:
 - Descuentos con la adquisición de bienes y servicios en puntos de venta.
 - Acceso a subsidios en el transporte público colectivo de personas.
 - Acreditación para el ingreso gratuito a parques nacionales, actividades culturales y deportivas, centros de entretenimiento o espectáculos públicos, o para accesos y tratos preferenciales, conforme con la legislación para la protección de la persona adulta mayor.
 - Acceso a tasas de interés preferenciales en préstamos de vivienda y otros.
 - Disfrute de cualquier otro beneficio dirigido a las personas adultas mayores en el país, para el cual la TCO pueda proveer soluciones.

3.4. Instrumento para identificarse en el mundo físico y digital

En virtud de tener impresa la fotografía y el número de identificación del tarjetahabiente, la TCO puede ser utilizada como instrumento para demostrar la identidad de su titular cuando realiza pagos presenciales. De la misma forma, las TCO a las que su emisor incorpore la capacidad de identidad y firma digital, de conformidad con las disposiciones de la ley 8454, podrán ser utilizadas por la persona adulta mayor para identificarse (certificado de identidad digital) y comprometerse (certificado de firma digital) en el mundo de los sistemas informáticos.

4. Especificaciones físicas del plástico

El estándar físico de la TCO refiere a las características de tamaño, forma y contenido con que los emisores deben diseñar los plásticos, de acuerdo con los detalles que se especifican en los siguientes apartados de la presente norma.

4.1. Tipo de material de fabricación

El tipo de plástico de fabricación de la tarjeta debe ser PVC blanco. Su laminación debe ser brillante y sin efectos holográficos que puedan dificultar la lectura de su información.

4.2. Figura geométrica y tamaño

La confección del plástico debe tener una figura geométrica rectangular (con las esquinas redondeadas) y cumplir con las siguientes dimensiones: largo de 85,7 mm (+0,000 mm -0,254 mm) y ancho de 54,0 mm ($\pm 0,051$ mm). Estas dimensiones corresponden al estándar internacional para tarjetas de débito de la norma ISO/IEC 7810 ID-1.

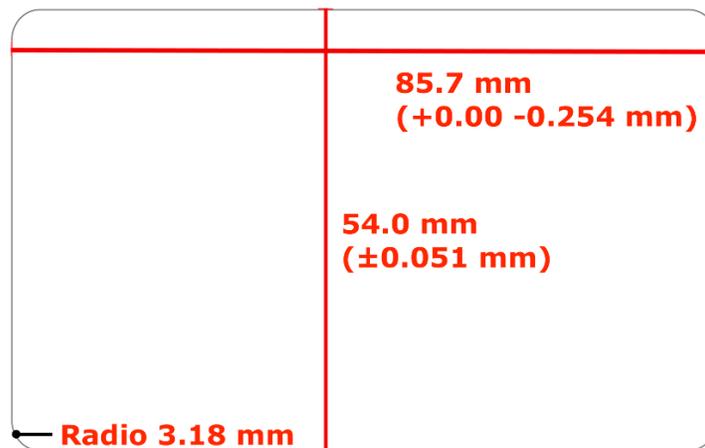


Figura 1. Dimensiones de la TCO

4.3. Posiciones del contenido

4.3.1. Posiciones en el anverso

Desde el borde superior izquierdo del plástico, con un margen izquierdo de 10,0 mm y superior mínimo de 2,0 mm, se ubica el logotipo (en color blanco) del emisor (Posición 1). Inmediatamente inferior al logotipo, a 10,25 mm del borde izquierdo y 19,23 mm del borde superior, se ubica el espacio para colocar el microprocesador (chip) de la tarjeta (Posición 3). Contiguo al chip, 3,50 mm a la derecha, se ubica el logo que representa la funcionalidad "contactless" o "sin contacto" (Posición 4). Ver ejemplo en el anexo 1.

El borde superior derecho del plástico se utiliza para incluir la fotografía del cliente de la tarjeta, a 2,0 mm del borde superior y 2,0 mm del borde derecho (Posición 2). Inmediatamente debajo de la fotografía se colocará el número de identificación del tarjetahabiente (Posición 5), alineado con el borde derecho. Las medidas de la fotografía son de 20,0 mm de ancho por 20,0 mm de alto, pudiendo mantener una figura geométrica rectangular que encaje dentro de esas medidas.

En la parte media de la tarjeta, a 30,0 mm del borde superior y 3,5 mm del borde izquierdo, se coloca el PAN (Posición 6). Debajo del PAN, con un margen hacia el borde izquierdo de entre 3,5 y hasta 30,0 mm, y al borde inferior de 15,0 mm, se ubica la fecha de vencimiento de la tarjeta (Posición 7).

El PAN debe estar presente en una tarjeta, con impresión en relieve o sin relieve:

- ☐ Cuando el PAN se imprime con relieve debe estar presente en el anverso de la tarjeta e iniciar en la posición 1 de ISO / IEC en la Línea 1.
- ☐ Cuando el PAN se imprime sin relieve en el anverso, debe ser claramente legible e imprimirse horizontalmente.

Finalmente, en la esquina inferior izquierda del plástico se coloca el código IBAN de la cuenta asociada, a 3,0 mm del borde inferior y 3,5 mm del borde izquierdo (Posición 9). Sobre el código IBAN, se ubica el nombre del tarjetahabiente, alineado a la izquierda con el IBAN y a 2,0 mm sobre este último (Posición 8).

La esquina inferior derecha del plástico, a 3,0 mm del borde inferior y 3,0 mm del borde derecho, está reservada para estampar la marca de la tarjeta (Posición 10), en donde se colocará el logotipo de la marca y el tipo de tarjeta (débito).

Los logotipos, textos u otros elementos gráficos en relieve que no formen parte de un fondo general en el diseño, deben colocarse como mínimo a 4,0 mm de distancia de la marca comercial. Las excepciones son los últimos cuatro dígitos del PAN en relieve y el nombre del titular de la tarjeta, que no debe colocarse a menos de 2,0 mm de la marca comercial.

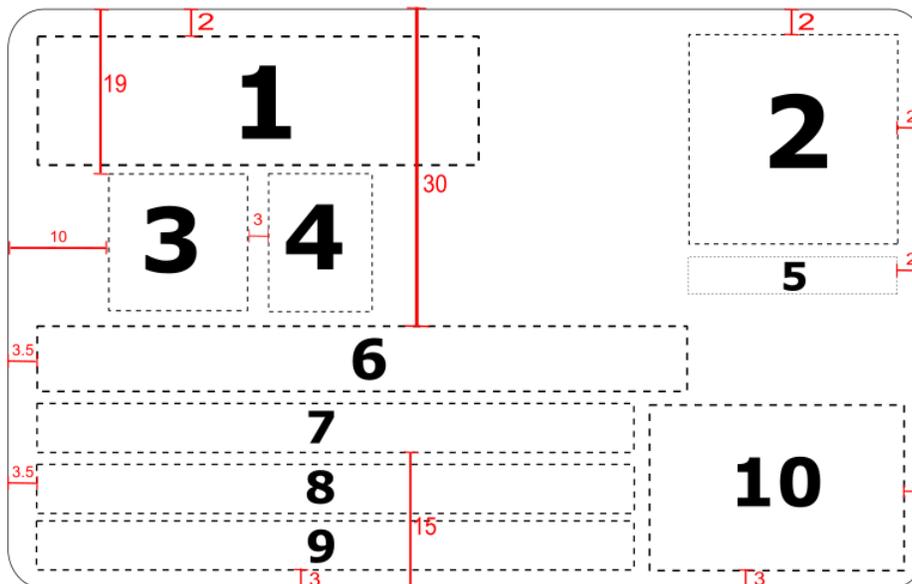


Figura 2. Posiciones en el anverso de la TCO

4.3.2. Posiciones en el reverso

Desde el borde superior izquierdo, a 5,54 mm del borde superior, se ubica la banda magnética, la cual cubre el ancho de la tarjeta y tiene una altura de 12,65 mm (Posición 11).

El espacio bajo la banda magnética es un campo opcional para colocar la firma del tarjetahabiente, el cual debe estar ubicado a 3,0 mm del borde izquierdo y 21,0 mm del borde superior, con un tamaño máximo de 6,0 mm de alto (Posición 12).

Debajo de la firma (Posición 13) se localiza el holograma del plástico, alineado a la izquierda con el campo para la firma a 3,0 mm del borde izquierdo y 32,5 mm del superior. A 3,0 mm a la derecha del holograma y a 32,0 mm del borde superior, se ubica la información de respaldo y devolución de la tarjeta. Se recomienda incluir los teléfonos de asistencia del emisor en el reverso de la tarjeta. De igual forma, los datos del Job y del Fabricante podrán ser colocados en el lado derecho en este mismo espacio.

Finalmente, en el espacio de la Posición 13 también podrán agregarse objetos adicionales, como el logotipo de la entidad emisora y las redes de cajeros automáticos en las que puede ser utilizada la tarjeta.

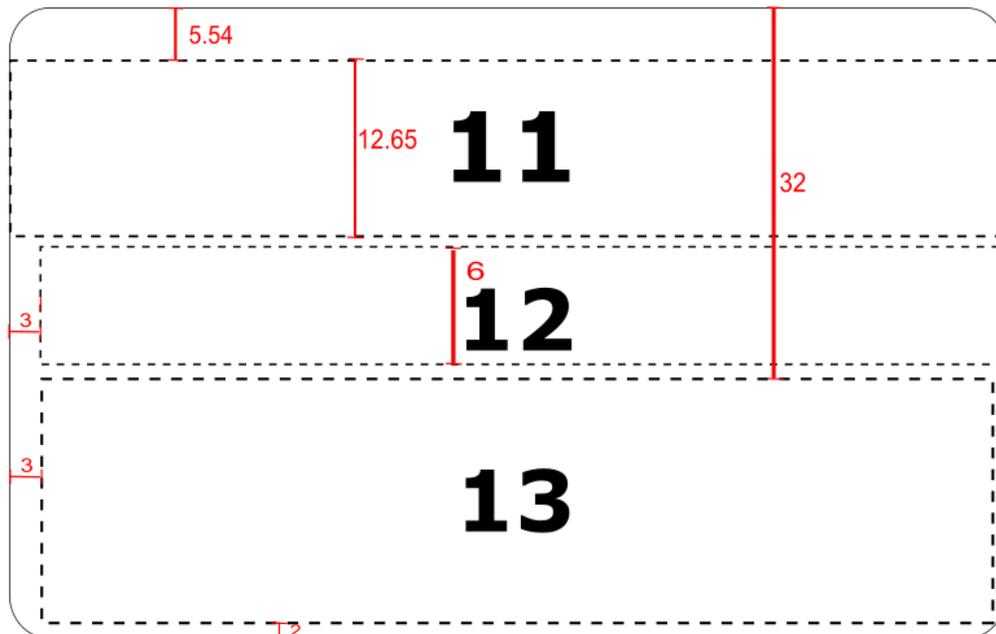


Figura 3. Posiciones en el reverso de la TCO

4.4. Posición del microprocesador

La colocación del microprocesador (chip) en el plástico debe cumplir con el estándar ISO / IEC 7816 (Tarjetas de identificación - Tarjetas de circuito integrado).

4.5. Distintivo para personas con discapacidad visual

A las personas que presenten alguna discapacidad visual, el emisor deberá entregarles un plástico que les facilite la identificación y orientación de la tarjeta cuando se presenta en un cajero automático o en una terminal POS de contacto. Para estos efectos, el plástico incorporará una muesca en el costado derecho del anverso de la tarjeta, según los estándares definidos por VISA y MasterCard para tarjetas de débito, (solo se permite una muesca por tarjeta).

Además de la muesca, no será necesario agregar a la tarjeta otros elementos distintivos para personas con discapacidad visual

En caso de reemplazo del plástico por robo, extravío o deterioro, el emisor deberá entregar al tarjetahabiente la nueva tarjeta con esta característica

La muesca debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- A. Tener una profundidad de 2.00 mm
- B. Área de espacio libre mínimo alrededor de la muesca de 3.00 mm
- C. Tener una altura de 13.285 mm
- D. Distancia desde la parte inferior de la muesca hasta el borde inferior de la tarjeta de 8.36 mm



- A 2.00 mm profundidad
- B 3.00 área de espacio libre mínimo alrededor de la muesca
- C 13.285 mm altura de la muesca
- D 8.36 distancia desde la parte inferior de la muesca hasta el borde de la tarjeta

Además, los emisores deben considerar los siguientes aspectos:

- ☐ Para las tarjetas con chip de contacto, los procesos de revisión de CSI y de variación no son necesarios, siempre que la ubicación y dimensiones de la muesca cumplan con los estándares de diseño de las marcas y los estándares de CEN 1332.
- ☐ Para las tarjetas de interfaz dual (chip y contactless), el proveedor debe demostrar que la muesca no interfiere con el rendimiento de RF de la antena sin contacto.

El anexo 4 presenta ejemplos de la forma en que debe realizarse ambas muescas.

5. Especificaciones de diseño de la tarjeta

5.1. Color

El diseño del plástico de la TCO según sea la empresa impresora, consta de un fondo con el siguiente color:

☐ **Thales Group:** oro de línea Pantone 871, con una sobre impresión de blanco opaco.

☐ **Idemia:**

1. Pantone 10403C, pigmentos (impresión screen):

- Pantone Orange 021 17.89
- Pantone Yellow 012 13.10
- Pantone Black 2.86
- Pantone Silver 10077 66.15

2. Aplicación de trama de negro al 6% (impresión Offset)

El anverso de la tarjeta, excluyendo los espacios del microprocesador y la marca comercial cuenta con un laminado brillante que aviva su diseño.

El mismo color del anverso de la tarjeta es el que se utiliza en el reverso, sin ningún diseño especial. El laminado del reverso también lleva un brillo en toda su extensión, excluyendo los espacios del holograma y la banda magnética.

La especificación del diseño y el laminado de la TCO se detallan en el anexo 5.

5.2. Formato de la fotografía

La fotografía debe ser tomada del Servicio de Consulta de Información Ciudadana (CIC) del SINPE, la cual será obtenida de la base de datos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) siguiendo las especificaciones descritas por el propio TSE para la toma de esta fotografía (en referencia al documento Fotografía-TSE).

Esta fotografía recuperada debe ubicarse de manera centrada y enfocada; para su formato se podrá utilizar alguna de las siguientes codificaciones:

- ☐ Formato JPEG (ISO/IEC 10918-1)
- ☐ Formato JPEG-2000 (ISO/IEC 15444-1)
- ☐ Formato PNG (ISO/IEC 15948:2003)

En caso de que el ente emisor no tenga acceso a la fuente oficial de la identificación del solicitante, o que este no se encuentre registrado en la base de datos de dicha fuente, el ente emisor podrá tomarle una fotografía al solicitante, para lo cual deberá cumplir con el mismo formato de la fotografía utilizado por el TSE, mencionado en este apartado

La fotografía solo puede ser utilizada por el ente emisor, no se permite compartir con terceros y no podrá ser reproducida para otro fin que no sea para la impresión de la Tarjeta de Ciudadano de Oro (TCO).

5.3. Formato del texto

Todo texto que aparezca en el plástico debe imprimirse en color negro, con excepción del texto relacionado con las marcas comerciales, el cual debe respetar el uso particular de colores que haga cada una de tales marcas.

El logotipo del emisor (en el anverso del plástico) debe estar impreso en color blanco. La fuente y tamaño del texto para cada uno de los elementos presentes en la tarjeta se detallan en los siguientes dos apartados.

5.3.1. Texto en el anverso

- ☐ Número de tarjeta: tipografía sans serif.
- ☐ Fecha de vencimiento: tipografía sans serif.
- ☐ Nombre del tarjetahabiente: tipografía sans serif.
- ☐ Código IBAN: tipografía sans serif.
- ☐ Número de identificación del tarjetahabiente: tipografía sans serif.

5.3.2. Texto en el reverso

En el reverso de la tarjeta, el emisor puede escoger el tamaño y la fuente del texto que incluya. Se recomienda utilizar un tamaño de texto que facilite la lectura de los elementos incluidos.

5.4. Estandarización de la tarjeta

Las marcas internacionales de tarjetas velarán porque la aprobación del arte de las TCO que extienden a los emisores cumpla con las condiciones y especificaciones estipuladas por la presente norma técnica, para facilitar su identificación por parte de quienes intervengan en el trámite de las transacciones que se realicen con su uso en el país.

6. Especificaciones de emisión

6.1. Rango de códigos BIN

El emisor debe registrar un rango de códigos BIN específico para las TCO, con el fin de poder identificar las transacciones que se realicen con este tipo de tarjeta para aplicarles los beneficios especiales que estén vigentes para la población de personas adultas mayores del país.

Las marcas internacionales de tarjetas deberán facilitar al emisor la entrega de los rangos de BIN para uso con las TCO, a efectos de implementar un proceso expedito de aprobación y producción para la emisión de dichas tarjetas.

6.2. Verificación del requisito de edad del tarjetahabiente

El emisor debe verificar que la persona solicitante de una TCO cumpla con la condición requerida para acceder a una tarjeta de su tipo, consistente en tener 65 o más años cumplidos. Dicha verificación deberá realizarla con base en fuentes de información oficiales, como el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), la Dirección General de Migración y Extranjería o mediante la consulta directa en el documento original de pasaporte.

En ausencia de este tipo de confirmación, el emisor podrá utilizar algún procedimiento alternativo, siempre y cuando garantice que el titular de la tarjeta reúne el requisito de edad que lo acredita como persona adulta mayor y, por lo tanto, como beneficiario de los beneficios otorgados en el país con fundamento en la ley 7935.

6.3. Tarjetas adicionales

Debido al tipo de tarjeta y los beneficios que provee, la TCO no puede contar con tarjetas adicionales.

7. Condiciones de operación

El objetivo de operación de la TCO es facilitar a sus titulares el disfrute de los beneficios especiales que se otorguen en el marco de la ley 7935.

7.1. Aplicación de beneficios especiales

7.1.1. Roles de las partes

Para aplicar los descuentos a las personas adultas mayores mediante el uso de una TCO, es necesaria la interacción de varios actores, en donde cada uno de ellos debe desempeñar un rol particular y cumplir con varios prerrequisitos.

- **Tarjetahabiente:** es el titular de la TCO; su rol se reduce únicamente a presentar la tarjeta para la adquisición de los bienes y servicios en donde sea aceptada como medio de pago. El tarjetahabiente debe llamar la atención del dependiente sobre su condición, con el fin de obtener los descuentos respectivos, en caso de que el comercio ofrezca beneficios a este grupo poblacional.
- **BCCR:** encargado de administrar la lista de los códigos BIN con los que se emiten las TCO, con el fin de poder aplicar al tarjetahabiente el subsidio vigente en el transporte público para las personas adultas mayores.
- **Adquirente:** procesa la información de pago de la TCO, de la misma forma en que procesa las transacciones de las tarjetas convencionales de crédito y débito.
- **Comercio afiliado:** autoriza al tarjetahabiente los descuentos correspondientes, mediante sus sistemas de facturación y recibe los pagos realizados con la TCO.
- **Emisor:** encargada de emitir las TCO, así como de recibir y aplicar los débitos en las cuentas de sus tarjetahabientes. Debe reportar al BCCR los rangos de BIN reservados para sus TCO.

7.1.2. Aplicación de beneficios en los comercios

La aplicación de los descuentos inicia cuando el titular de una TCO la utiliza para realizar un pago en un comercio afiliado. El procedimiento para la aplicación de los descuentos es el que se detalla a continuación:

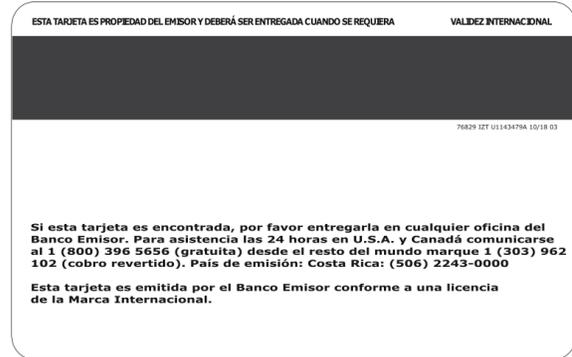
1. El punto de venta se identifica con los distintivos de la campaña que mantenga vigente el establecimiento comercial, para el reconocimiento de beneficios a las personas adultas mayores. Esto con el fin de facilitar al titular de la TCO que está adquiriendo bienes o servicios en un establecimiento comercial, la identificación de la existencia de los beneficios.
2. El tarjetahabiente exhibe antes del pago, la TCO al gestor de cobro (cajero, plataformista, agente de venta o cualquier otra persona encargada de realizar el cobro).
3. El gestor de cobro aplica en el sistema de facturación el descuento vigente para el titular de una TCO.
4. El gestor de cobro, o directamente el sistema de facturación del comercio afiliado, registra en el datáfono la operación de cobro, por el monto neto de la compra (con la aplicación del descuento).
5. El tarjetahabiente acerca su tarjeta de pago al datáfono y realiza el pago por el monto con el descuento incluido.
6. El adquirente transmite al emisor la solicitud de autorización del cobro, por el monto neto de la transacción.
7. El emisor confirma o rechaza la solicitud de autorización. Si la autorización es confirmada, se continua con el procedimiento. Si la transacción es rechazada, el adquirente informa al comercio afiliado de su denegación mediante el punto de venta.
8. Con la transacción autorizada, el adquirente confirma la transacción en el punto de venta para que se perfeccione la compra.
9. El emisor notifica al tarjetahabiente, en forma inmediata y por los canales habilitados, la aplicación de la transacción en su cuenta de fondos.

Numeración	Campo correspondiente
1	Logotipo del emisor
2	Fotografía del tarjetahabiente
3	Microprocesador
4	Logo contactless
5	Número de identificación del tarjetahabiente
6	PAM
7	Fecha de vencimiento
8	Nombre del tarjetahabiente
9	Código IBAN
10	Espacio para marca
11	Banda magnética
12	Campo opcional para colocar la firma del tarjetahabiente
13	Espacio para el holograma de seguridad de las marcas comerciales, así como para sus datos o datos del emisor (información de respaldo, teléfonos de soporte, etc.)

9.2. Anexo 2. Ejemplo del contenido del plástico delimitado por secciones

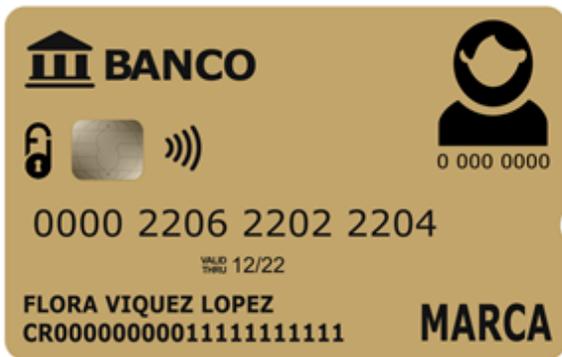


9.3. Anexo 3. Ejemplo base del plástico



9.4. Anexo 4. Ejemplos del diseño del plástico

9.4.1. Diseño de la TCO Débito con muesca:



9.5. Anexo 5. Ficha técnica de TCO

9.5.1. Anverso



Campo	Especificación
Material	PVC blanco
Color	<p>Thales Group: oro de línea Pantone 871, con una sobre impresión de blanco opaco.</p> <p>Idemia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pantone 10403C, pigmentos (impresión screen): <ul style="list-style-type: none"> Pantone Orange 021 17.89 Pantone Yellow 012 13.10 Pantone Black 2.86 Pantone Silver 10077 66.15 Aplicación de trama de negro al 6% (impresión Offset)
Holograma	No
Estampado caliente	No
Microprocesador	Si (color plata)
Firma digital	Opcional
Laminación	Si (brillante)
Numeración	No
Código de barras	No

9.5.2. Reverso



Campo	Especificación
Material	PVC blanco
Color	<p>Thales Group: oro de línea Pantone 871, con una sobre impresión de blanco opaco.</p> <p>Idemia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantone 10403C, pigmentos (impresión screen): <ul style="list-style-type: none"> • Pantone Orange 021 17.89 • Pantone Yellow 012 13.10 • Pantone Black 2.86 • Pantone Silver 10077 66.15 2. Aplicación de trama de negro al 6% (impresión Offset)
Holograma	Si (color oro)
Banda magnética	Si
Panel de firma	Opcional
Laminación	Si (brillante)
Numeración	No
Código de barras	No